ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No 01
AL CONTRATO No. 049 de 2024
(octubre 11 de 2024)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MACANAL Y HUGO ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ

Entre los suscritos LEIDY PATRICIA CANO AVILA, mayor de edad, domiciliada en Macanal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.054.658.315 expedida en Macanal, en condición de Alcaldesa Municipal de Macanal, actualmente en ejercicio de su cargo elegida por voto popular para el período constitucional 2024 - 2027, actuando en nombre y representación del Municipio de Macanal con Nit. 891.801.129-1, quien para los efectos del presente ADICIONAL contrato se denomina el MUNICIPIO o CONTRATANTE, por una parte; y por la otra HUGO ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ CC No. 7.333.025 expedida en Garagoa Boyacá, quien para los efectos del presente adicional se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO 01 DE 2024 AL CONTRATO No. 049 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el secretario de planeación e infraestructura presentó estudio previo para un adicional en valor y plazo, dentro de los cuales expuso:

Que el municipio de Macanal, suscribió contrato N.º 049 de 2024 con el señor Hugo Alfonso Martínez Hernández, C.C 7.333.025 Expedida en Garagoa Boyacá, Por un valor de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16.800.000,00) y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, con acta de inicio del 15 de abril de 2024, por tanto, el contrato se encuentra hoy en ejecución y vigente.

Para garantizar el correcto funcionamiento del alumbrado público y contar con una red eléctrica adecuada, es necesario continuar realizando el mantenimiento oportuno del alumbrado público, a fin de satisfacer las necesidades de la comunidad Macanalense. Esto contribuye a mejorar la calidad de vida, promover un crecimiento sostenible y asegurar una seguridad adecuada. Asimismo, se debe garantizar el servicio de alumbrado público y su mantenimiento adecuado año tras año, beneficiando y promoviendo el progreso del municipio. Cabe destacar que se ha contado y se cuenta con la persona idónea para llevar a cabo el objeto del contrato, asegurando la correcta iluminación de las zonas públicas del municipio, las cuales son utilizadas por los ciudadanos de Macanal; por tanto, es pertinente continuar con el contrato por lo que resta del año para lo cual se proyecta la adición en valor y prorroga del tiempo para poder cumplir con los cometidos antes indicados.

Que dentro de los recursos municipales se cuenta con el presupuesto adecuado para realizar y adicionar el valor correspondiente dando un proceso de transparencia y garantizando la correcta ejecución de los recursos.

Que el municipio de Macanal requiere adicionar en valor el contrato principal N.º 049 de 2024 cuyo objeto es PRESTAR CON AUTONOMIA TECNICA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO ELECTRICISISTA, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ.” Adiciones que son necesarias, convenientes y oportunas, siendo previamente estudiada y justificada en el presente estudio previo.

Que el valor del presente adicional es por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,00), valor que no supera el 50% del valor del contrato cumpliendo con los cometidos contemplados en la norma.

Por lo tanto, es viable, conveniente y oportuno adelantar la adición al contrato, ya que se cuenta, con los recursos disponibles; por tanto, la ordenación del gasto debe ser acorde con la necesidad y contando de que a la fecha del presupuesto aprobado para la vigencia 2024 existen los recursos que respaldan lo que se pretende suplir con lo requerido y para lo cual la SECRETARIA DE HACIENDA del municipio de Macanal ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ASI:

No CDP		**2024100016**	FECHA	11/10/2024
RUBROS PRESUPUESTALES	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
	2.3.2.01.01.001.03.13.04	Mantenimiento y mejoramiento de redes de alumbrado publico/SUPERAVIT SECTOR ELECTRICO/MINAS Y ENERGIA/Consolidación productividad del sector de energía eléctrica/intersubsectorial Minas y Energía/redes de alumbrado público mejoradas	SUPERAVIT SECTOR ELECTRICO	$1.632.300
	2.3.2.01.01.001.03.13.04	Mantenimiento y mejoramiento de redes de alumbrado publico/SGP FORZOSA LIBRE INVERSION/ MINAS Y ENERGIA/Consolidación productividad del sector de energía eléctrica/intersubsectorial Minas y Energía/redes de alumbrado público mejoradas	SGP FORZOSA LIBRE INVERSION	$5.367.700
VALOR TOTAL CDP		SIETE MILLONES DE PESOS MLCTE		$7.000.000

Que de conformidad con lo anterior, y teniendo en cuanta lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente, se hace necesario suscribir el presente adicional en valor y tiempo el contrato 049 de 2024 entre el municipio de Macanal y el señor Hugo Alfonso Martínez Hernández, C.C 7.333.025 Expedida en Garagoa Boyacá, Por SIETE MILLONES DE PESOS MLCTE ($7.000.000) y un plazo de dos (02) meses y quince (15) días; la forma de pago se cancelará de conformidad con la forma pactada en el contrato inicial.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato adicional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – adicional en valor

Adicionar en SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,00) el valor inicialmente pactado en el contrato 049 de 2024 para un valor total del contrato de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MLCTE ($23.800.000,00)

Cláusula 2 – adicional en tiempo

Adicionar en plazo de dos (02) meses y quince (15) días el plazo inicialmente pactado en el contrato 049 de 2024 para un plazo total del contrato de ocho (08) meses y quince (15) días.

Cláusula 3 – Vigencia de las Estipulaciones.

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales contenidas en el contrato inicial, sus modificatorios y adicionales anteriores, no modificadas por el presente adicional, conservan su mismo rigor y vigencia para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para constancia se firma en el despacho de la Alcaldía Municipal Macanal el once (11) de octubre de dos mil Veinticuatro (2024).

Por el Municipio de Macanal:

_____.

LEIDY PATRICIA CANO AVILA.
Alcaldesa Municipal.

Por el Contratista:

_____.

HUGO ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ
CC No. 7.333.025 expedida en Garagoa

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Octubre de 2024	Octubre de 2024	Octubre de 2024
CARGO	Secretario de Planeación e infraestructura	Asesor de contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA